El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 449] MONTEVIDEO, VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Diciembre 23 *de* 1830.

		Ps. Rs. Ps. Rs.
Aguardiente de España de 33 grados.	pipa	750 0 á 800
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	8 0 á
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	350 0 á
Id. de la Habana 20 id........	pipa	340 0 á
Aceite de comer en pipa...........	arroba	20 0 á
Id. id. en botjuelas...........	botijuela	10 4 á
Id. de Francia en botellas.....	docena	24 0 á
Id. de linaza...............	galon	5 0 á 6
Aceitunas de Sevilla...............	botija chica	2 0 á
Id. de Málaga...............	Id. grande	no hay.
Arroz de la Carolina...............	arroba	8 0 á 9
Id. del Brasil..................	"	7 0 á 8
Azucar de la Habana blanca........	"	18 0 á 20
Id. id. terciada.......	"	10 0 á 11
Id. del Brasil blanca............	"	14 0 á 16
Id. id. terciada...........	"	10 0 á 11
Azogue...........................	quintal	no hay.
Alquitran.........................	barrica	40 0 á
Bacalao...........................	quintal	40
Cacao de Guayaquil...............	barrica	no hay
Café..............................	"	50 0 á 60
Carbon de piedra..................	tonelada	80 0 á100bor.
Canela fina.......................	libra	no hay
Canelon...........................	"	1 4 á 1 6
Cera blanca pasta.................	"	5 0 á
Cerveza en botellas...............	docena	16 0 á 20
Cigarros de la Habana.............	millar	80 0 á 120
Carne salada de N. A..............	barril	75 0 á
Fierro en barra...................	quintal	0 á
Ginebra de N. A...................	pipa	330 0 á 350
Id en frasquera...............	frasquera	16 0 á 18
Galleta de Norte América..........	barrica	30 0 á
Harina de Norte América...........	"	38 0 á 42
Hilo acarreto.....................	quintal	300 0 á
Hoja de lata......................	cajon	
Javon de España...................	arroba	13 0 á
Id: amarillo de Norte América....	cajon	9 á 10
Jarcia............................	quintal	65 0 á
Jamones	libra	0 6 á 7
Lonas de primera..................	pieza	75 0 á
Lonetas...........................	"	50 0 á 60
Mantequilla.......................	libra	1 1 á
Madera pino.......................	1000 pies	300 0 á 350
Id. roble......................	"	400 0 á 500
Pasas de Málaga...................	cajoncito	14 0 á 16
Papel florete español.............	resma	18 0 á 19
Id. medio id..................	"	16 0 á
Id. florete genovés...............	"	12 0 á
Id. medio id......................	"	9 0 á 9
Id. de estraza....................	"	6 0 á
Pimienta..........................	arroba	18 0 á 20
Plomo en rollos...................	quintal	35 0 à
Pavilo............................	arroba	60 0 á
Quesos de Norte América..........	libra	1 4 á
Id holandeses..................	docena	30 0 á
Sal de Cabo Verde.................	fanega	6 4 á 8

		Ps Rs. Ps. Rs-
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á
Id. id. ordinarias.....	"	225 0 á
Tocino salado.....................	barril	100 0 á
Tabaco negro del Brasil...........	arroba	28 0 á 30
Id. en hoja de Virginia...........	quintal	50 0 á
Id. de mascar de id...............	arroba	17 0 á
Té perla..........................	libra	9 0 á
Id. negro.........................	"	2 4 á
Trementina	galon	4 4 á
Tafiletes	docena	60 0 á 70 0
Velas de esperma..................	libra	2 2 á
Vino tinto de Cataluña............	pipa	400 0 á 415
Id. de Francia y Cicilia.........	"	380 0 á
Id. de Burdeos...................	2 cascos	no hay.
Id. id. en botellas.........	docena	12 0 á 17 0
Id. de Málaga dulce..............	pipa	500 0 á 550
Id. id. seco..............	"	500 0 á
Vinagre...........................	"	150 0 á
Yerva de Parnaguá.................	arroba	16 0 á 17
FRUTOS DEL PAIS.		
Astas.............................	millar	650 0 á 700
Cueros secos de novillo de peso....	pesada	29 0 á 30
Id. id mitad novillo y mitad vaca.	"	27 0 á 28
Id. vacunos salados..............	"	22 0 á 23
Id. de bagual....................	cuero	9 0 á 10 0
Id. de carnero con lana..........	docena	8 0 á 9 0
Id. de nútria	"	12 0 á 14 0
Id. de chinchilla	"	38 0 á 40
Carne tasajo......................	quintal	11 0 á 12 0
Clin larga........................	arroba	23 0 á 24
Id. corta.........................	"	17 0 á 18
Lana de carnero...................	"	4 á 4 3
Plumas de avestruz suelta	libra	1 4
Id. larga negra tejida...........	"	3 0 á 3 4
Id. id. blanca larga...........	"	4 0 à 5 0
Id. id. corta blanca tejida	"	24 0 á 25 0
Sebo en rama......................	arroba	6 0 á 7 0
Trigo.............................	fanega	0 á
Novillos para matadero	res	46 0 á
Vacas para id..............	"	40 0 á
Novillos para saladero............	"	30 0 á
Vacas para id..............	"	26 0 á
Ganado al cortar..................	"	12 0 á
Terneros de la yerra pasada.......	"	13 0 á
Id. de esta yerra............	"	8 0 á 0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p % —— 77 á 78
Id. 4p % —— proporcion.
Acciones del Banco— 165 á 166

Corriente de cambio.

Londres—————— 8 penique.
Rio Janeiro———— 160 á 165
Francia ——————
Estados Unidos——— 14 cents.
Montevideo———340 á 350 premio

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles $6 á 7 r.
Id. de la patria———
Id. macuquina——— 6 3 á 6 4
Onzas d: oro selladas— 112½ á 113
Id. de la Patria———112 á 113
Plata en piña————
Id. en barra————
Oro en pasta————

PRECIOS CORRIENTES DE MONTEVIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 30 *de Diciembre.* Ps. Rs.

Aguardiente de España 32 gs....pipa 130 á
Caña de la Bahia 19 á 20 gs..... id. 56 á 58
Id. de la Havana 20 gs......... id.. 60 á 64
Ginebra de N. América de 20 gs.. id. 70 á 75
Id. en frasqueras..................una. 4 2 á 4 4
Vino tinto de Cataluña Priorato, pipa. 60 á 62
Id de Cette .... id.. 50 á 52
Id. dulce de Málaga............. id. 80 á 85
Id. seco......................... id.. 80 á 83
Cerveza en botellas..........docena. 4 á 4
Aceite de comer en pipa....arroba... 3 4
Id. en botijuela de media arroba..... 1 6
Id: de linaza.....................galon. 7 á 8

ARTICULOS VARIOS-

Harina de Norte-América..barrica 9 á 9 4
Arroz de la Carolina....... arroba.. 1 2
Sal de comer del Cabo Verde...fanega. 2 4
Azucar de la Havana blanca no hay...
Id. terciada.....................id......
Id. del Brasil blanca..............id.. 2 4
Id. terciada......................id.. 2
Cacao de Guayaquil............quintal. 5 4
Café ....id.. 9
Canelon..........................libra.. 2
Pimienta.......................quintal... 9
Té perla.........................libra ..no hay
Yerba Parnaguá...............arroba 3 1 á 3 3
Id. del Rio Grande..............id. . 3 2
Tabaco negro del Brasil.........id. .. 6 *esc.*
Id. en oja de Virginia........quintal ..10 *id.*
Cigarros de la Havana primera. millar ..28
Hilo acarreto..................quintal..28 á 30
Papel florete español..........resma ..2 4
Id. medio florete ....id....1 6
Id. florete genoves................id.. .. 2
Id. medio florete..................id.. .. 1 4
Id. estraza........................id.... 1
Plomo en municion..........quintal .. 9
Fierro ingles surtido..............id. .. 3 6
Madera pino de una pulga, millar de pies 65 á 70
Id. roble.......................id....75 á 80
Velas de esperma.............libra.. 3 á 3½

FRUTOS DEL PAIS.

Cueros mitad novillo y mitad vaca, pesada 6 6
Id. de bagual........cueró.....14 á
Aspas................millar.....110 á 120
Crin larga limpia.......arroba..........3 4
Sebo en rama...............id............1 5
Graza de comer.............id............2 4
Galleta en barrica.......................5
Maíz..........................fanega 2 4
Trígo............................id 4
Carne tasajo,..................quintal 3 6

EXTERIOR.

FRANCIA.

La medida filantropica que propuso en la Cámara de Diputados el Sr. de Tracy para la abolicion de la pena de muerte, parece haber envuelto en los anatemas de la plebe parisiense no solo á los ministros sino tambien á la Repre sentacion Nacional y al Rey mismo. A los ministros se les acusa de haberla apoyado por salvar por una ley *ex post factum* á los infelices presos de Vincennes, y á los Diputados de haber favorecido las miras de estos sancionando la siguiente alocucion al Rey, por una mayoria de 225 votos contra 21—

Señor,

La revolucion que ha consagrado tantos derechos hasta hoy desconocidos, necesita, para que sus beneficios queden asegurados para siempre, instituciones sábias y un sistema de leyes que esté en harmonia con el estado adelantado de nuestra civilizacion.

Ya por un contrato solemne quedan las libertades públicas garantidas.

Mas, existe un gran principio que puede, al imprimir á esta bella época de nuestra vida social, el carácter de una generosa moderacion, señalarla á la admiracion del mundo.

Este principio es el que consagra y fortifica el respeto por la vida del hombre; introducido por gradas y progresivamente en nuestra lejislacion penal, la hará digna del ilustrado siglo testigo de tan memorables acontecimientos.

Señor, la Cámara de los diputados hubiera solicitado el honor de cumplir esta noble tarea. Hubiera deseado ser la primera en entrar en el camino de las mejoras y proponer la aplicacion inmediata de la abolicion de la pena de muerte en los casos indicados por la comision y sobre los cuales hay simpatia de sentimientos.

Ella hubiera deseado borrar de nuestros códigos las penas excesivas.

Pero no podia la cámara abrazar una materia tan grave en toda su estencion. Privada de tiempo y de documentos, ella ha temido, faltando ó excediendo á su objeto, perjudicar á una causa qne es la de la humanidad.

Señor, la cámara implora sobre esta saludable reforma, la iniciativa de V. M. Demasiadas glorias estan ligadas á ella, demasiadas son las ventajas que han de ser su resultado, para que la nacion quiera deberla á otros sino á su Rey."

La culpa del rey está en la contestacion que dió al anterior mensage. Hela aqui:—

"*Señores*,—Recibo con una gran satisfaccion la alocucion que me dirigis. El voto que espresais en ella, estaba mucho tiempo ha en mi corazon. Testigo, en mis primeros años, del espanto so abuso que se ha hecho de la pena de muerte en materias políticas, y de todos los males que han resultado de ella para la Francia y para la humanidad, constante y sinceramente he deseado su abolicion. El recuerdo de ese tiempo de desastres, y los sentimientos dolorosos que me oprimen cuando vuelvo á fijar mi pensamiento en él, os son un garante seguro del empeño que voy á hacer para que os sea presentado un proyecto de ley que esté conforme con vuestro voto. En cuanto al mio, no se habrá completamente llenado, sino cuando habremo enteramente borrado de nuestra legislacion todas las penas y todos los rigores que rechazan la humanidad, y el estado actual de la sociedad."

El *Journal du Commerce* del 20 de Octubre, dice que la existencia de la cámara de los diputados era ya incompatible con la nacion francesa, y que podia considerarse cierta su disolucion. El mismo diario insiste en la necesidad de un cambio de ministros, y añade que el gobierno no puede trepidar en colocar su estandarte entre las filas de la minoria patriota, cuyas miras convienen con las del Sr. Dupont de l'Eure. Los individuos que se indican para componer el nuevo ministerio son: *de justicia*, M. Dupont de l'Eure; *de relaciones esteriores*, M. Casimir Perier; *de guerra*, el general Belliard; *del interior*, M. Odillon Barrot; de *instruccion pública*, M. Mauguin; de *hacienda*, M. Lafitte, de *marina*, M. Portal.

Estos acontecimientos, segun observa el *Times*, han exhibido á la Francia y á la Europa, una prueba deplorable de la debilidad del gobierno, y del poder del populacho. La posicion de Luis Felipe es harto dificil. Si accede á la disolucion del gabinete actual, su condescendencia se atribuirá á las amenazas populares, y si se opone, se le acusará de resistir la voluntad pública.

(*Gaceta Mercantil de B. A.*)

El príncipe de Talleyrand, embajador del rey de los franceses al de Inglaterra al presentar sus credenciales á Guillermo IV, pronunció la siguiente alocucion:

"Señor: S. M. el rey de los franceses me ha elegido por intérprete de los sentimientos de que se halla animado hácia V. M.

"Acepté con gusto una mision que ha experimentado mi edad avanzada—de todas las varias fortunas que cuarenaños tan fecundos en sucesos, han dado á mi vida nada quizá ha satisfecho tan completamente mis votos como la eleccion que me hace volver á esta tierra feliz. Mas, ¡qué diferencia entre las épocas! Las rivalidades las preocupaciones que tanto tiempo dividieron á la Erancia é Inglaterra, han cedido á los sentimientos de una estimacion ilustrada y afectuosa. La identidad de principios estrecha ahora cada vez mas las relaciones de los paises. La Inglaterra en su política exterior, repudia con la Francia el principio de la ingerencia en los negocios domesticos de sus vecinos; y el embajador de un rey aclamado por el voto unanime del gran pueblo, descana en un pais libre, ser ca de un desendiente de la ilustre casa de Brunswick. Solisito, con confiansa, señor vuestra benevolencia en las relaciones que estoy encargado de mantener con V. M. y os ruego acepteis el homenage de mi profundo respeto.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 31 DE 1830.

[*Continua el articulo sobre policia pendiente en el No. 447.*]

Mientras que por todo el nuevo mundo y aun en mucha parte del antiguo los escritores periódicos agotan las doctrinas filosoficas para perfecionar en lo posible la condicion de los pueblos, y estos se hallan tan familiarizados en los verdaderos medios de su felicidad social, que basta solo enunciar un principio para poder lisongearse del triunfo, nosotros nos vemos obligados á descender al análisis de las verdades mas reconocidas, solo por satisfacer á un contemporaneo que tiene la aprension de que nuestras doctrinas son anti-sociales, y que el crédito del país sufre por que nos hemos opuesto al establecimiento de una policía servida por el ejército de línea; mas, ya que se nos ha puesto en este caso, haremos ver qne cuando por todas partes donde se pugna por la libertad, no se da un golpe de prensa que no sea para destruir una preocupacion, romper alguna traba ó reformar algun abuso, el verdadero descredito del país lo causan aquellos escritores que con escandalo de la civilizacion se oponen á sus progresos, y tienden á retrogradar las ideas del siglo á los tiempos de la arbitrariedad y la ignorancia.

Hicimos en la primera parte de este discurso la clasificacion de la fuerza armada bajo un sistema que se ha hecho general ya á todas las Naciones civilizadas, aun en aquellas que no son regidas por un gobierno popular; y despues de haber indicado las causas morales que exijen que la policía sea servida por una clase de hombres asalariados con el objeto exclusivo de destinarla á la persecucion de los delincuentes, vamos ahora á esplicar las razones en que se funda el inconveniente de que aquel ramo de servicio público sea desempeñado por los ciudadanos, dejando para otro número las que hay para que los individuos del ejército de línea no sean encargados de aquellas funciones.

Si no fuese inconciliable con los limites de un diario dar á estas ideas todo el desenlace de que son susceptibles, nosotros empezariamos por sostener la cuestion, largo tiempo debatida, sobre el carácter de legalidad ó ilegalidad en las leyes que prescriben acciones contrarias á la moral; y tal vez no hallariamos dificultad en demostrar que siendo de una influencia corruptora aquellas que obligan á un ciudadano á desempeñar actos odiosos por su naturaleza, contrarios á los sentimientos de la compasion y la simpatia, no hay derecho á hacer recaer sobre ellos las funciones de los encargados de la policía. Para eximirse de un deber tan repugnante á sus costumbres, bien que necesario para su seguridad privada, es que los pueblos contribuyen para que se mantenga la fuerza conveniente en el Estado con ese objeto, y han dado á la autoridad pública un carácter imponente con todos los recursos necesarios para llevar á efecto las medidas severas que exije el órden de la sociedad: han puesto á su disposicion instrumentos para vigilar, para perseguir, para indagaar el crimen, descubrir al culpable, ponerlo en prision y castigarlo; pero los ciudadanos han querido conservar inviolables sus sentimientos, y la paz y relaciones entre sus amigos, sus compatriotas y vecinos; circuustancias indispensables para la vida social, pero

q... se comprometerian hasta degenerar en odios irreconciliables si la ley obliga se á los ciudadanos á ejercer el oficio de perseguidores: hoy se molestaria á un vecino para perseguir á un facinero so: pero mañana se le llamaria, acaso por necesidad, á perseguir á un amigo ó á un bien hechor, y sin saber la justicia con que se le perseguia: otro dia se haria un abuso peor de la facultad de molestarlo, teniendo autoridad los oficiales ó tenientes de policia para reclamar auxilio del vecindario y obligandolo la ley á darlo. Una ley tan violenta haria resentir la moral de los pueblos en que se observase: ella abriria la puerta al desahogo de las mas indignas pasiones: el odio, la prevencion y las pequeñas venganzas tendrian ocasion de satisfacerse, cuando un teniente de policía, por ejemplo, tubiese en su mano la facultad de molestar con cualquiera pretesto al vecino que fuese objeto de ellas. Llevando mas adelante esta observacion, puede deducirse que ese abuso podria estenderse hasta el caso de hacer salir á un vecino de la campaña de su casa en las horas de la noche, abandonando su familia á las empresas de la inmoralidad, ú otras de igual trascendencia.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Salto, Diciembre 9 de 1830.

Amigo y Señor:

Por tercera vez los Charruas, ó no se quien, han vuelto á rovarme la estancia de las cañas el Martes 7 del corriente, llevandose como 400 cabezas de ganado segun se calcula por la rastrillada, todos los caballos, dejando degollado un muchacho de 9 años y no se sabe si se llebaron ó dejaron tambien asesinado otro peon jóven como de 14 á 16 años: sucedió que otro dia Martes á la tarde se vió desde la casa que habia entrado una punta de baguales acia el fondo del rincon, y el capataz mandó al muchacho mayor que era peon, y al chico que era huesped que fuese á hechar para afuera los baguales de cuya deligencia no volvieron mas. Se esperaron todo el resto de la tarde y toda la noche y se trató de buscarlos al dia siguiente bien temprano que empezando por el fondo del rincon hallaron allí inmediato á una picada del Arerunguá que habian rondado de noche la tropa robada, de la que habian carneado, tres bacas que á una sola le quitaron un asado, y el muchacho mas jóven lo hallaron degollado al pie de la misma picada con las manos todas tajeadas, sin duda en deligencia de desviar el cuchillo. El capataz y los peones se amedrentaron y no se atrevieron á entrar por la picada, hasta el otro lado abuscarlo por haber monte muy espeso. El matar el muchacho chico y acaso el grande me induce á creer que no serian solos Charruas sino junto con ellos algunos conocidos de los muchachos de quienes habrán temido los descubriesen y en tal caso deben ser los mismos que acia el 15 de Noviembre robaron en la Costa del Tacuarembó en este departamento como 1000 cabezas de ganado, caballada y yeguada de Felizberto Nuñez y otros vecinos inmediatos á la línea de este lado, que segun dicen todos, eran charruas con cuereadores de las muchas tropas que hay de otro lado del Arapehí en mata perros, catalan y puntas de cuaró, ácia cuyos destinos vá el rastro de lo que acaban de robarme. Por todas partes de estos destinos no se oye mas que lamentos de robos, y no por eso veo que ahí y aquí haya celo con los cueros que entran en carretas, y cargueros, ni tampoco al embarcarlos en el puerto. Tanto en el 1 ° como el 2 ° robo avise á esa por si querian tomar alguna providencia y no he merecido respuesta. Todos saben que los charruas en sopas los de Brum y Peú tienen una punta de ganado de mi marca, pero como el mal del projimo es levadero....Le hago estas indicaciones por si quiere tener la bondad de transmitirla á alguna persona que haga presente, tantos males al Superior Gobieno. Soy de V. afectisimo amigo.

—

Sr. Editor del Universal,

Señor mio:

¿ El derecho de un vinten por cada cuero, sea vacuno ó de bagual que se cobra en la Bella Union por razon de marchamo, con mas cuatro reales de guia al extrerlos de aquel punto para los puertos de embarque, es ordenado por el gobierno? ¿ La guardia que dicen se intenta poner en el paso de Ara pehí con el fin de obligar á los carreteros á que saquen guia en la colecturia de dicho punto, y pagen el mencionado derecho, es tambien ordenado por el gobierno? ¿ Y aquella colecturía ó receptoría al cargo de D. Vicente Yatní, depende como las demas de la colecturía general entregando á ésta las recaudaciones que hache?

Dígnese V. satisfacer á estas preguntas por medio de su ilustrado periódico, y admitir las protestas mas sinceras de.

Un preguntador.

—

Sr. Editor del Universal.

Salto, Diciembre 20 de 1830.

Deseamos que por medio de su apreciable periódico se nos saque de ciertas dudas que tenemos, y son las siguientes:

¿ Hay receptoría establecida en la colonia del Cuaraim (alias Bella Union) para cobrar derechos del tabaco, yerva y demas artículos que se introducen del territorio del Brasil por aquella frontera asi como de los caballos y demas animales que se exportan para aquel territorio?

¿ Aquella receptoría pasa estados mensualmente como las demas receptorías del estado á la colecturía general?

¿ Un receptor ó comandante de frontera puede descomisar cobre falso introducido del Brasil, y ponerlo luego á la circulacion obligando á los vivanderos á que lo reciban?

Si por medio de su estimable periódico, señor editor, se nos satisface á estas dudas, haremos á V. algunas otras preguntas sobre otras que tenemos acerca de la misma colonia, aunque con ellas incurran en una escomunion política.

Unos traficantes del Salto á Misiones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin nacional *Mariano*, del Rio Janeiro el 17 del corriente.

Bergantin goleta nacional *Ecce Homo*, capitan Alsina, de Paysandú.

Balandra nacional *Sta. Rosa*, de Sta. Lucia, con cueros.

SALIDAS.

Bergantin americano *Carlos*, capitan Deveeaux, para Sta. Catalina.

Goleta paquete argentina *Bella Porteña*, para Buenos Aires.

AVISO AL PUBLICO.

La compañia cómica bajo la direccion del señor Antonio Gonzalez, tiene el honor de hacer saber al respetable público de Montevideo que el Sábado 1. de Enero principiará de nuevo sus tareas, para lo cual se le han incorporado, la Sra. Matilde Diez y los señores Cossio y Felipe David, actores principales del teatro de Buenos Ayres. Los señores que gusten subscribirse por temporada se entenderán con el recaudador del establecimiento, el señor Rafael Gomila, siendo preferidos los que se hallaban subscriptos cuando se suspendieron las funciones dramáticas.

SE VENDE.

UN criado de 18 años, pardo, apto para todo servicio: el que se interese en su compra puede verse en la calle de Santiago No. 40.
D 29—3p

AGUA MINERAL

SE encuentra en la posada américana, calle de San Miguel No. 84. D 29—3p.

Baratillo de Ropa hecha.

EN la tienda de D. Joaquin Lhermette, hay un surtido general del mejor gusto, consistiendo en lebitas de merino, fraques negros de 20 á 22 pesos, y varia ropa de verano: frente á la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No. 57.

SE VENDE

UN criado llamado Manuel José, de edad de 20 años, entiende de marinero y tambien de panaderia, El que guste comprar ocurrirá á casa de D. Manuel Gradin, donde darán razon. D 27 3p

AVISO.

SE vende una negra ladina, de edad de 25 años, sabe lavar, planchar y cocinar, en 400 pesos moneda corriente. Quien la quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de S n Gabriel No. 105. D 27 3p

AVISO.

LUIS ANTONIO DE CARVALLO, dentista de profesion, que se halla establecido en la calle de San Luis No. 55, pone dientes artificiales y muelas de nueva invencion tan seguros que se puede comer con ellos perfectamente. El que necesite de sus servicios puede ocurrir á dicha casa, en donde será servido satisfactoriamente. D 27 3p

AVISO.

EN la calle de S. Miguel No. 119 se venden Sanguijuelas á un real cada una.
D 27—3p

A los Señores Hacendados.

EL agrimensor que suscribe vá á salir al departamento de Paisandú. Los Señores que tuviesen alguna mensura en aquel destino, pueden aprovechar la ocasion. Ocurranse á su oficina, No. 130 calle de San Gabriel.
D. 24—3p. HENRIQUE JONES.

Para Paisandú en derechura.

LA goleta nacional *Providencia* alias *Sirena*, buque sobresaliente y forrado en cobre; admite carga, y dos pasageros. Saldrá dentro de doce dias: para tratar, acúdese á su patron Pedro el Roteño, ó á D. Miguel Antonio Vilardebó. D. 24—

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Público, avisa á los SS. que pudiesen necesitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde; pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel. JUAN CHRISTISON.

*** En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de térreno ó reparticion de bienes territoriales en dicho departamento, que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe politico y de policia del departamento D. Florencio Olivera; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad. *Adrian Henrique Myssen.*

BARA LIVERPOOL.

EL muy hermoso y velero Bergantin Ingles QUEBEC PACKET, de porte de 167 toneladas forrado y clavado en cobre tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá muy breve, los SS. pue gusten cargar pueden ocurrir á la casa de los SS. Hall Dutton y Ca. ó á su capitan á bordo.
D. 29 3p.

Para Cadiz y Génova.

SALDRA á fines del mes entrante sinfalta el muy velero y nuevo bergantin goleta sardo BLANCA, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, admite la mitad de su carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: ocurran á verse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de S. Pedro número 171. D 29—3p

Para el Arroyo da la China y Paysandú.

DARA la vela el Jueves 30 del corriente el bergantin goleta PAULA, admite carga y pasageros á precios equitativos: lo despacha D. Santiago Cubillas calle de San Gabriel No. 71. D28—3p

PARA PAISANDU.

LA Balandrá nacional NAVEGANTE, saldrá en breves dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.
D 22—3p.

PARA EL RIO JANEYRO.

LA muy hermosa y velera Goleta Paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO, saldrá en breves dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.
D 22—3p.

Pasage para la Habana.

SALDRA dentro de 10 dias para dicho destino, el hermoso y velero bergantin americano LOUISIANA. Puede admitir 3 ó 4 pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase á sus consignatarios,
D. 21.—3 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

PARA EL ARROYO DE LA CHINA Y PAISANDU.

DARA la vela dentro de breves dias el bergantin goleta PAULA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage puede ocurrir á su consignatario calle de San Gabriel No. 71.
D 21 3p

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA la muy velera goleta *Maldonado;* tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron, José Canosa, en el Muelle.
D. 21—3.

Para la Costa del Brasil, ó cualesquier puerto de Europa.

SE FLETA, el nuevo y muy velero bergantin goleta hamburgues ANA, su capitan Walter Frobos, de porte de 160 toneladas forrado y clavado en cobre. Los Señores que gusten tratar sobre el flete, se servirán ocurrir á casa de Guirtanner y Tornquist.

Nota.—En la misma casa se halla de venta una partida de Sal del Cabo Verde, la que se venderá en lotes al gusto de los compradores, tanto á bordo como en tierra. D. 15.

PARA BALTIMORE.

LA de primera clase goleta americana MARIA, su capitan Trask, forrado y clavado en cobre, saldrá en breve para aquel destino. Los SS. que gusten cargar, pueden verse con sus consignatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

SE ARRIENDA

UNA casa de piedra, situada entre la quinta de D. Julian Alvarez, y la de Ynsua, cerca de la de las Albacas; consta de tres piezas comodas, su cocina y cinco cuartos mas; tiene como cuadra y media de terreno, y una quinta que en el dia está alquilada por separado, el que guste tomar la casa solamente, ó reunida con dicha quinta, puede ocurrir á esta imprenta, donde se dará razon de la persona con quien ha de tratar. La situacion es propia para poner un saladero, jabonería, ó veleria.
D. 21.—4p

NOTICE.

THE undersigned, agent of the Buenos Ayrean ship *MINERVA*, captain Salveson, now in this port, gives notice that he will not hold himself or the ship responsable for any engagements or debts which any one belonging to the said vessel may contract without his written order; and all persons having any accounts with the same previous to this date, will please present them within three days, and if approved of they will be paid.
D. 28—3p. C. MACKINNON.

SE VENDEN,

CUATRO puertas vidrieras nuevas sin marcos, una reja de fierro para ventana, un marco grande nuevo, un par de ruedas de carreta con llantas de fierro, una campana de 40 libras: las personas que se interesen en la compra de dichos artículos ocurra á la calle de S. Juan No. 117 D 28—8p

AVISO.

EL abajo firmado, consignatario de la fragata argentina MINERVA capitan Salveson, ahora surta en este puerto, previene á todos á quien conviniere, que no satisfará deuda ó compromiso alguno que cualquiera perteneciente al dicho buque contraiga sin su aprobacion, pues de otra manera ni él ni el buque serán responsables por tales empeños.
D 28—3p *C. Mackinnon.*

SE VENDE,

UN carro ingles de carga, nuevo con tres caballos enseñados á tirarlo, en el precio de 150 patacones; para tratar ocúrrase á la fonda catalana, calle de S, Felipe media cuadra del muelle. D 28—3p

AVISO.

LOS sindicos en el concurso de D. Juan Bautista Sartori avisan al público de que ya están autorizados por el Tribunal del Consulado á proceder á la venta de los efectos existentes en el almacen que ese ocupabá en la calle del Muelle (exceptuando unos pocos detenidos por órden especial); por consiguiente se abrirá dicho almacen desde hoy 28 para proceder á la venta por lotes como mejor convenga á los compradores y los intereses de los acreedores. Los efectos de dicho almacen cnosisten de un excellente surtido de zapatos, becerros, suelas, tafiletes, y todos los demas artículos propios para el arte de zapateria; tambien se vende el armazon y demas útiles.
D 28 3p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario se invita al vecindario de este departamento, para que sin falta alguna asista el dia primero del entrante año á las 9 de la mañana en el portico de la Iglesia Matriz de este ciudad, á efecto de proceder al nombramiento de la persona que ha de reemplazar á dicho Sr. Alcalde y Defensor de Menores y Esclavos, como asi mismo dos suplentes para cada uno de estos empleos, cuya posesion se ha de dar el dia 6 de Enero del mismo año.—Montevideo y Diciembre 27 de 1830.

Teodoro Montaño,
Escribano Público.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion, y de órden del Señor Colector general, se hace saber al público y comercio, que en los Permisos que se presenten en la Colecturia, para embarcar y desembarcar en las embarcaciones de entrada y del tráfico del Rio, se expresen puntualmente por letra, y sin enmendatura, el número de bultos y el pormenor de su contenido en cada uno; y que no manifestandose asi, se les devolveran.—Montevideo, Diciembre 10 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.
D. 11—8.